



CORTE
CONSTITUCIONAL

Tres-3. /A

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N°. **1273-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Patrick Nii Nmais Addo, en contra del auto de 13 de junio del 2011, dictado por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de narcotráfico y extradición Nro. 491-2011, 0991-2010, mediante la cual se resolvió desechar el recurso de apelación y confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, en la cual se concede la extradición del mencionado accionante, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 26 del 2.011


Dra .Marcía Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

